Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11421 — JSW / JFE /JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2024/681)

1. El 21 de diciembre de 2023, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— JFE Steel Corporation («JFE», Japón), bajo el control de JFE Holdings, Inc, sociedad cotizada en bolsa.

— JSW Steel Limited («JSW», India), sociedad cotizada en bolsa.

— JSW Electrical Steel Private Limited («empresa en participación», India), sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación.

JFE y JSW adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la empresa en participación.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— JFE es un fabricante de acero integrado dedicado al proceso total de fabricación de acero, desde la extracción de la materia prima del mineral de hierro hasta su transformación en productos finales. JFE produce chapas, placas, perfiles, tubos, acero inoxidable y aceros especiales, aceros eléctricos, barras y alambrón y polvo de hierro.

— JSW es la empresa emblemática de JSW Group, un grupo diversificado que se dedica a la fabricación integrada de una amplia gama de productos de hierro y acero. Las actividades de JSW abarcan la minería, la transformación de materias primas, la fabricación de acero y los productos transformados con valor añadido.

— La empresa en participación se dedicará a la fabricación y venta de productos de acero eléctrico con granos orientados.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre la tramitación simplificada de determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo, sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11421 — JSW / JFE /JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË